



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 9 DE FEBRERO DE 2018.-

Pilar Rivas Lamenca (1 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 26/02/2018
HASH: 9a3b96c9a16a160c50251cb1ed4239

Felipe Ejido Tórmez (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 26/02/2018
HASH: 3f4d167d0acbbeb73424198c2503af733

ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE
DON FELIPE EJIDO TÓRMEZ

CONCEJALES
DON FERNANDO ESPAÑOL ALGARATE
DON AURELIO LANGARITA BERCERO
DOÑA MANUELA BERGES BARRERAS
DON ALEJANDRO ESPLIGARES GARCÍA
DON MIGUEL CIMORRA LÓPEZ
DOÑA MARÍA PILAR LANGARITA BERCERO
DON VÍCTOR MANUEL MARCO ROMEO
DON PEDRO MANUEL GONZÁLEZ ZALDÍVAR

INTERVENTOR
DON DANIEL ANDRÉS RUBIA

SECRETARIA
DOÑA PILAR RIVAS LAMENCA

En la villa de Pedrola, a 9 de febrero de dos mil dieciocho, siendo las 19 horas y 25 minutos, y bajo la presidencia del Señor Alcalde-Presidente Don Felipe Ejido Tórmez, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que arriba se detallan, y que constituyen la mayoría absoluta legal de la Corporación, con el fin de proceder a celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos por el Interventor, por mí, la Secretaria, que actuó además como fedatario y por Don Javier Fanlo Insa (Letrado Asesor y Coordinador Municipal del PGOU).

Excusan su asistencia los Concejales Doña María Sagrario Urrea Bielsa y Don Antonio Roberto Esteve Santangelo.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar de la

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola, 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial y demás medios habituales.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, se procede a conocer del único asunto incluido en el orden del día, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se expresa y constata a continuación.

1º.- TOMA EN CONSIDERACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN/PROPUESTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PGOU EN RELACIÓN CON EL DOCUMENTO TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO DE PRESCRIPCIONES IMPUESTAS POR EL CONSEJO PROVINCIAL DE URBANISMO DE ZARAGOZA MEDIANTE ACUERDO DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 SUSCRITO, EN FEBRERO DE 2018, POR EL EQUIPO REDACTOR BAJO LA COORDINACIÓN DEL LETRADO ASESOR. Por parte del Señor Alcalde se da lectura a la propuesta del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Seguimiento del PGOU que literalmente dice así:

“El Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza (CPUZ), en sesión de 30 de noviembre de 2017, adoptó acuerdo sobre la aprobación definitiva de la Revisión-Adaptación de las NN.SS. Municipales de Pedrola al Plan General de Ordenación Urbana (P.G.O.U.) aprobado provisionalmente en sesión plenaria de 7 de septiembre de 2017, conforme al Proyecto Tramitable suscrito en AGOSTO DE 2017 por Moreno, Serrano y Moreno, arquitectos, SCP, bajo la dirección técnica del arquitecto superior, don Daniel Moreno Domingo y la coordinación municipal del Letrado Asesor de este Ayuntamiento, el abogado don Javier Fanlo Insa,

En el mencionado Acuerdo del CPUZ se realizaron diversas prescripciones, que debían cumplimentarse por el Ayuntamiento de Pedrola con carácter previo a la obtención de la aprobación definitiva total, quedando sintetizadas en los siguientes bloques temáticos:

1. RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN IMPRESA Y DIGITAL.
2. RESPECTO A LOS ERRORES OBSERVADOS EN EL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN.
3. RESPECTO A LA FALTA DE LAS FICHAS NOTEPA.
4. RESPECTO AL MODELO/INCREMENTO POBLACIONAL.
5. RESPECTO A LAS VÍAS PECUARIAS.
6. RESPECTO AL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO.
7. RESPECTO A LOS SUELOS URBANIZABLES NO DELIMITADOS.
8. RESPECTO A LOS SUELOS URBANIZABLES DELIMITADOS.
9. RESPECTO A LOS SISTEMAS GENERALES.
10. RESPECTO AL SUELO NO URBANIZABLE.

En cumplimiento de las mismas, el Equipo Redactor, supervisado por el Coordinador Municipal, ha elaborado un Documento Técnico de Cumplimiento de las referidas Prescripciones, de fecha FEBRERO 2018, cuyo tenor literal se da por reproducido, considerándose parte integrante de este acuerdo. La Comisión

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). T'fno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: 7JMAPTQAEYSAXAKWRL9CWXWJ6 | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Informativa Especial de Seguimiento del PGOU, en sesión de 9 de febrero de 2017, ha mostrado por (lo que proceda) su conformidad con el mismo.

A este respecto, consta en el propio documento antedicho Informe del Letrado Asesor sobre el carácter sustancial de las modificaciones parciales introducidas y la necesidad de llevar a cabo una nueva información pública del documento resultante, y sólo respecto a su contenido, por plazo de DOS MESES.

La Sra. Secretaria ha dictaminado también favorablemente el expediente.

De conformidad con los artículos 29.1.c) y 126.4.l) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 50.3 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón el Pleno, a propuesta del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Seguimiento del PGOU de 9 de febrero de 2018, la adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En relación con el acuerdo de 30 de noviembre de 2017 del Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza relativo a la aprobación definitiva de la Revisión-Adaptación de las NN.SS. Municipales del Municipio de Pedrola a Plan General de Ordenación Urbana, y analizado el documento técnico denominado "Compilación cumplimiento prescripciones C.P.U.Z. [C.P.U. 2015/70]. FEBRERO 2018" suscrito por el Equipo Redactor del PGOU bajo la supervisión del Coordinador Municipal, **considerar adecuadamente justificado el cumplimiento de las prescripciones impuestas por el organismo autonómico.**

SEGUNDO.- A la vista del Informe Jurídico emitido por el Letrado Asesor incluido en el mismo, **someterlo a trámite de Información Pública por plazo de DOS MESES**, con la advertencia de que la misma se limita sólo respecto al contenido del documento antecitado, tanto en el BOA como en periódico de tirada provincial y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento. Se advertirá expresamente de dicho nuevo trámite de Información Pública a los alegantes en el anterior.

TERCERO.- Una vez transcurrido el nuevo plazo de Información Pública, **ordenar al Equipo Redactor que bajo la supervisión del Letrado Asesor realice oportuno Informe-Propuesta de Resolución de las alegaciones que se hayan presentado en plazo, elaborando, así mismo, un documento técnico refundidor en el que queden introducidas o justificadas tanto el cumplimiento de las prescripciones del CPUZ ya recogidas en el Documento Técnico sometido a nuevo trámite de Información Pública como las alegaciones estimadas total o parcialmente conforme al sentido del Informe de las mismas que habrá de elaborarse. Dicho documento técnico se denominará "Revisión-Adaptación de las NN.SS. Municipales de Pedrola a PGOU. Documento aprobación complementaria de la aprobación provisional" y la Comisión**

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Informativa Especial de Seguimiento del PGOU habrá de tomarlo en consideración mostrado su conformidad con el mismo, si procede, mediante oportuno Dictamen para su elevación al Pleno para que este acuerde sobre la aprobación complementaria a la aprobación provisional y ordene enviar el expediente de nuevo al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza para su aprobación definitiva total.

Seguidamente se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las 19 horas y 32 minutos, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: 7JMAPTQAEYSAXAKWRL9GWXWU6 | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4